



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico N° 2070/2022, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el arreglo del vehículo Marca Renault Logan, dominio JQL989.

Que mediante la Resolución I.P.V. y H. N° 1740/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por La Dirección Provincial de Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 95/2022 (RAF 23), a la empresa ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-16121412-5 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 39.000,00), por ser la única oferta, ajustarse al precio y a la cantidad.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 UGC N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 95/2022 (RAF 23) a la empresa ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-16121412-5 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 39.000,00), para el arreglo del vehículo Marca Renault Logan, dominio JQL989, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

